

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, Y EN APEGO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 318, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 06 DE ABRIL DE 2020, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DENOMINADA ZOOM, EL LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, VÍCTOR MANUEL MENDOZA ACEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO EL C.P. OSCAR PÉREZ PEÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, COMO INVITADOS PERMANENTES, EL LIC. OMAR ALBERTO HERNÁNDEZ TAPIA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, JOSÉ ALEJANDRO FRANCO CARMONA, SUBDIRECTOR JURÍDICO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ALEJANDRA SÁNCHEZ MUNIVE, SECRETARIA TÉCNICA Y SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ; CON MOTIVO DE HACER CONSTAR LA CELEBRACIÓN DE LA **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y APROBADO MEDIANTE ACUERDO 1263/SE/29-06/2020, SE PRESENTA EN ESTE ACTO LA SIGUIENTE: -----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

#### 1.- APERTURA DE LA SESIÓN-----

EL LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIÓ LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, INICIANDO CON ELLO, EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

#### 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

EN LA LISTA DE ASISTENCIA SE ENCONTRARON PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ POR LO QUE SE VALIDÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM PARA CELEBRAR LA SESIÓN.-

ASISTIERON COMO INVITADOS PERMANENTES EL C.JOSÉ ALEJANDRO FRANCO CARMONA, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICO Y GOBIERNO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EL LIC. OMAR ALBERTO HERNÁNDEZ



TAPIA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ALEJANDRA SÁNCHEZ MUNIVE, SECRETARIA TÉCNICA Y SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.-

3.- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE LOS OFICIOS **DGPDP/075/2021 Y DGPDP/076/2021** SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN **IP.739/2020 y IP.743/2020**.-----

5.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **DGPDP/074/2021**, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.740/2020**.-----

6.- CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/0775** SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.5035/2019**.-----

7.- CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/0774** SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.5340/2019**.-----

8.- CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **DGPDP/072/2021** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE VENTANILLA ÚNICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.4404/2019**.-----

9.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/0079**, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000179420**.-----

10.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO



**ABJ/DGODSU/DDU/2021/0076**, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000179520**.-----

11.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/0075**, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000179620**.-----

12.- CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **DGPDP/VCU/314/2020** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE VENTANILLA ÚNICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.5336/2019**.-----

13.- CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/214/2021**, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0826/2020**.-----

14.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **DGPDP/092/2021** SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.741/2020**.-----

15.- CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/125/2021**, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0336/2019**.-----

16.- ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **RESERVADA**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/107/2021**, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000021621**.----

17.- **ASUNTOS GENERALES**.-----



**18.- CIERRE DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. -----**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO, TUVO A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE DESAHOGAR DURANTE LA SESIÓN Y QUE PREVIAMENTE FUE ENVIADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EN LA CARPETA CON EL ASUNTO A TRATAR, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LOS “OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/001/2018, DGDD/002/2018, DGDD/003/2018, DGDD/004/2018, DGDD/005/2018, DGDD/006/2018, DGDD/007/2018, DGDD/008/2018, DGDD/009/2018, DGDD/010/2018, DGDD/011/2018, DGDD/012/2018, DGDD/013/2018, DGDD/014/2018, DGDD/015/2018, DGDD/016/2018, DGDD/017/2018, DGDD/018/2018, DGDD/019/2018, DGDD/020/2018”, EN RELACIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN RR.IP.739/2020 y IP.743/2020, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE LOS OFICIOS DGPDP/075/2021 Y DGPDP/076/2021, ASÍ COMO EN EL ACTA DE HECHOS DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODA VEZ QUE, LOS PASADOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE PRODUJERON FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR ENDE EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, QUE DEJÓ COMO RESULTADO LA INUNDACIÓN DEL SÓTANO DEL EDIFICIO DE “SOLUCIONES”, QUE SE LOCALIZA EN AV. CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1240, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310, DONDE SE ENCONTRABAN UBICADO EL ARCHIVO 2018, 2019 Y PARTE DEL ARCHIVO 2020, QUE CONSTA DE CARPETAS DE ACUSES, COPIAS DE CONOCIMIENTO, EXPEDIENTES DE FOLIOS REALES, EXPEDIENTES DE FIANZAS, LIBROS DE GOBIERNO, TODOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO, LAS CARPETAS DE LAS SOLICITUDES DE PUBLICITACIONES VECINALES DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO, YA QUE HUBO FILTRACIONES DE AGUA PLUVIAL Y DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍAN DE LA AV. CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SE MOJARA Y LA DOCUMENTAL QUEDARA INDESCIFRABLE DEJANDO COMO CONSECUENCIA KILOS DE PAPEL ILEGIBLE. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, AL PRESENTARSE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESPECÍFICO EN EL EDIFICIO DE “SOLUCIONES” SE PERCATÓ QUE A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DE DÍAS ANTERIORES, EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN “SOLUCIONES” LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UBICADO EL ARCHIVO REFERIDO, SE ENCONTRABA INUNDADO Y EN MUY MALAS CONDICIONES A CAUSA DE LAS FILTRACIONES DEL AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO DE LA CORRIENTE DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍA DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SUFRIERA DIVERSOS DAÑOS GRAVES A CAUSA DEL AGUA ALOJADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN MENCIÓN. SE ENCONTRABA VULNERABLE A LOS FACTORES EXTRÍNSECOS QUE CAUSA EL DETERIORO DEL PAPEL Y LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES A LA APARICIÓN DE



HONGOS, ONDULACIONES, DEFORMACIONES EN EL MISMO, POR LO QUE SE VERIFICÓ QUE LA DOCUMENTAL SE HALLABA DEGRADADA A CONSECUENCIA DE LA FILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE SE AGRAVO A CAUSA DE LA TEMPERATURA; POR DICHS FACTORES SE GENERA LA APARICIÓN DE FOXING, MANCHAS DE HUMEDAD, ASÍ COMO LA OXIDACIÓN DE LA DOCUMENTAL EN CONSECUENCIA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONTIENEN LAS TINTAS EN COMBINACIÓN CON EL ÁCIDO SULFÚRICO QUE HAY EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONARON UNA REACCIÓN QUÍMICA LA CUAL AFECTA IRREMEDIABLEMENTE EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS, PROVOCANDO EL DESPRENDIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL PAPEL, POR LO QUE EXISTIERON ALTERACIONES DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA DOCUMENTAL, POR HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA PLUVIAL Y CON EL AGUA SUCIA. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, AL PRESENTARSE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESPECÍFICO EN EL EDIFICIO DE "SOLUCIONES" SE PERCATÓ QUE A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DE DÍAS ANTERIORES, EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN "SOLUCIONES" LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UBICADO EL ARCHIVO REFERIDO, SE ENCONTRABA INUNDADO Y EN MUY MALAS CONDICIONES A CAUSA DE LAS FILTRACIONES DEL AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO DE LA CORRIENTE DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍA DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SUFRIERA DIVERSOS DAÑOS GRAVES A CAUSA DEL AGUA ALOJADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN MENCIÓN. SE ENCONTRABA VULNERABLE A LOS FACTORES EXTRÍNSECOS QUE CAUSA EL DETERIORO DEL PAPEL Y LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES A LA APARICIÓN DE HONGOS, ONDULACIONES, DEFORMACIONES EN EL MISMO, POR LO QUE SE VERIFICÓ QUE LA DOCUMENTAL SE HALLABA DEGRADADA A CONSECUENCIA DE LA FILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE SE AGRAVO A CAUSA DE LA TEMPERATURA; POR DICHS FACTORES SE GENERA LA APARICIÓN DE FOXING, MANCHAS DE HUMEDAD, ASÍ COMO LA OXIDACIÓN DE LA DOCUMENTAL EN CONSECUENCIA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONTIENEN LAS TINTAS EN COMBINACIÓN CON EL ÁCIDO SULFÚRICO QUE HAY EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONARON UNA REACCIÓN QUÍMICA LA CUAL AFECTA IRREMEDIABLEMENTE EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS, PROVOCANDO EL DESPRENDIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL PAPEL, POR LO QUE EXISTIERON ALTERACIONES DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA DOCUMENTAL, POR HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA PLUVIAL Y CON EL AGUA SUCIA. ASÍ MISMO EN FECHA, 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE REALIZO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **"OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCIOIN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/001/2018, DGDD/002/2018, DGDD/003/2018, DGDD/004/2018, DGDD/005/2018, DGDD/006/2018, DGDD/007/2018, DGDD/008/2018, DGDD/009/2018, DGDD/010/2018, DGDD/011/2018, DGDD/012/2018, DGDD/013/2018, DGDD/014/2018, DGDD/015/2018, DGDD/016/2018, DGDD/017/2018, DGDD/018/2018, DGDD/019/2018, DGDD/020/2018"**, EN EL ARCHIVO EXISTENTE Y EN LA DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA SIN ENCONTRAR LOS OFICIOS EN MENCIÓN YA QUE AHORA FORMAN PARTE DE RESIDUOS DE DESECHO DE PAPEL ILEGIBLE. COMO SE HACE CONSTAR EN LA ACTA EN MENCIÓN. DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA, SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA











**QUINTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LOS “OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/061/2018, DGDD/062/2018, DGDD/063/2018, DGDD/064/2018, DGDD/065/2018, DGDD/066/2018, DGDD/067/2018, DGDD/068/2018, DGDD/069/2018, DGDD/070/2018, DGDD/071/2018, DGDD/072/2018, DGDD/073/2018, DGDD/074/2018, DGDD/075/2018, DGDD/076/2018, DGDD/077/2018, DGDD/078/2018, DGDD/079/2018, DGDD/080/2018”, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN RR.IP.740/2020, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DGPDP/074/2021 Y ACTA DE HECHOS DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODA VEZ QUE, LOS PASADOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE PRODUJERON FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR ENDE EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, QUE DEJÓ COMO RESULTADO LA INUNDACIÓN DEL SÓTANO DEL EDIFICIO DE “SOLUCIONES”, QUE SE LOCALIZA EN AV. CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1240, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310, DONDE SE ENCONTRABAN UBICADO EL ARCHIVO 2018, 2019 Y PARTE DEL ARCHIVO 2020, QUE CONSTA DE CARPETAS DE ACUSES, COPIAS DE CONOCIMIENTO, EXPEDIENTES DE FOLIOS REALES, EXPEDIENTES DE FIANZAS, LIBROS DE GOBIERNO, TODOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO, LAS CARPETAS DE LAS SOLICITUDES DE PUBLICITACIONES VECINALES DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO, YA QUE HUBO FILTRACIONES DE AGUA PLUVIAL Y DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍAN DE LA AV. CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SE MOJARA Y LA DOCUMENTAL QUEDARA INDESCIFRABLE DEJANDO COMO CONSECUENCIA KILOS DE PAPEL ILEGIBLE. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, AL PRESENTARSE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESPECÍFICO EN EL EDIFICIO DE “SOLUCIONES” SE PERCATÓ QUE A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DE DÍAS ANTERIORES, EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN “SOLUCIONES” LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UBICADO EL ARCHIVO REFERIDO, SE ENCONTRABA INUNDADO Y EN MUY MALAS CONDICIONES A CAUSA DE LAS FILTRACIONES DEL AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO DE LA CORRIENTE DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍA DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SUFRIERA DIVERSOS DAÑOS GRAVES A CAUSA DEL AGUA ALOJADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN MENCIÓN. SE ENCONTRABA VULNERABLE A LOS FACTORES EXTRÍNSECOS QUE CAUSA EL DETERIORO DEL PAPEL Y LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES A LA APARICIÓN DE HONGOS, ONDULACIONES, DEFORMACIONES EN EL MISMO, POR LO QUE SE VERIFICÓ QUE LA DOCUMENTAL SE HALLABA DEGRADADA A CONSECUENCIA DE LA FILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE SE AGRAVO A CAUSA DE LA TEMPERATURA POR DICHS FACTORES SE GENERA LA APARICIÓN DE FOXING, MANCHAS DE HUMEDAD, ASÍ COMO LA OXIDACIÓN DE LA DOCUMENTAL EN CONSECUENCIA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONTIENEN LAS TINTAS EN COMBINACIÓN CON EL ÁCIDO SULFÚRICO QUE HAY EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONARON UNA REACCIÓN QUÍMICA LA CUAL AFECTA IRREMEDIABLEMENTE EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS, PROVOCANDO EL DESPRENDIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL PAPEL, POR LO QUE EXISTIERON**



ALTERACIONES DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA DOCUMENTAL, POR HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA PLUVIAL Y CON EL AGUA SUCIA. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, AL PRESENTARSE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESPECÍFICO EN EL EDIFICIO DE "SOLUCIONES" SE PERCATÓ QUE A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DE DÍAS ANTERIORES, EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN "SOLUCIONES" LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UBICADO EL ARCHIVO REFERIDO, SE ENCONTRABA INUNDADO Y EN MUY MALAS CONDICIONES A CAUSA DE LAS FILTRACIONES DEL AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO DE LA CORRIENTE DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍA DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SUFRIERA DIVERSOS DAÑOS GRAVES A CAUSA DEL AGUA ALOJADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN MENCIÓN. SE ENCONTRABA VULNERABLE A LOS FACTORES EXTRÍNSECOS QUE CAUSA EL DETERIORO DEL PAPEL Y LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES A LA APARICIÓN DE HONGOS, ONDULACIONES, DEFORMACIONES EN EL MISMO, POR LO QUE SE VERIFICÓ QUE LA DOCUMENTAL SE HALLABA DEGRADADA A CONSECUENCIA DE LA FILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE SE AGRAVO A CAUSA DE LA TEMPERATURA; POR DICHS FACTORES SE GENERA LA APARICIÓN DE FOXING, MANCHAS DE HUMEDAD, ASÍ COMO LA OXIDACIÓN DE LA DOCUMENTAL EN CONSECUENCIA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONTIENEN LAS TINTAS EN COMBINACIÓN CON EL ÁCIDO SULFÚRICO QUE HAY EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONARON UNA REACCIÓN QUÍMICA LA CUAL AFECTA IRREMEDIABLEMENTE EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS, PROVOCANDO EL DESPRENDIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL PAPEL, POR LO QUE EXISTIERON ALTERACIONES DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA DOCUMENTAL, POR HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA PLUVIAL Y CON EL AGUA SUCIA. ASÍ MISMO EN FECHA, 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE REALIZO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **"OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/061/2018, DGDD/062/2018, DGDD/063/2018, DGDD/064/2018, DGDD/065/2018, DGDD/066/2018, DGDD/067/2018, DGDD/068/2018, DGDD/069/2018, DGDD/070/2018, DGDD/071/2018, DGDD/072/2018, DGDD/073/2018, DGDD/074/2018, DGDD/075/2018, DGDD/076/2018, DGDD/077/2018, DGDD/078/2018, DGDD/079/2018, DGDD/080/2018"**, EN EL ARCHIVO EXISTENTE Y EN LA DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA SIN ENCONTRAR LOS OFICIOS EN MENCIÓN YA QUE AHORA FORMAN PARTE DE RESIDUOS DE DESECHO DE PAPEL ILEGIBLE. COMO SE HACE CONSTAR EN LA ACTA EN MENCIÓN. DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA, SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA. -----

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL





















**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN IP.5340/2019, EN ESTE SENTIDO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO ABJ/DGODSU/DDU/2021/0774, SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO CONFIDENCIAL ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DEL REGISTRO DE MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C, PRORROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C, AVISO DE TERMINACIÓN DEL OBRA DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C, OFICIOS DE OBSERVACIONES SOBRE LA TERMINACIÓN DE OBRA, OFICIO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AL REGISTRO AL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL DOMICILIO DAKOTA #31, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, REPRESENTANTE LEGAL, FIRMAS, DOMICILIO, INE, NACIONALIDAD, NÚMERO TELEFONICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC), CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), CORREO ELECTRONICO Y CUENTA CATASTRAL. DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.-----**

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

























































**DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LOS “OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/041/2018, DGDD/042/2018, DGDD/043/2018, DGDD/044/2018, DGDD/045/2018, DGDD/046/2018, DGDD/047/2018, DGDD/048/2018, DGDD/049/2018, DGDD/050/2018, DGDD/051/2018, DGDD/052/2018, DGDD/053/2018, DGDD/054/2018, DGDD/055/2018, DGDD/056/2018, DGDD/057/2018, DGDD/058/2018, DGDD/059/2018, DGDD/060/2018,” EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN RR.IP.741/2020, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DGPDP/092/2021 Y ACTA DE HECHOS DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODA VEZ QUE, LOS PASADOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE PRODUJERON FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR ENDE EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, QUE DEJÓ COMO RESULTADO LA INUNDACIÓN DEL SÓTANO DEL EDIFICIO DE “SOLUCIONES”, QUE SE LOCALIZA EN AV. CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1240, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310, DONDE SE ENCONTRABAN UBICADO EL ARCHIVO 2018, 2019 Y PARTE DEL ARCHIVO 2020, QUE CONSTA DE CARPETAS DE ACUSES, COPIAS DE CONOCIMIENTO, EXPEDIENTES DE FOLIOS REALES, EXPEDIENTES DE FIANZAS, LIBROS DE GOBIERNO, TODOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO, LAS CARPETAS DE LAS SOLICITUDES DE PUBLICACIONES VECINALES DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO, YA QUE HUBO FILTRACIONES DE AGUA PLUVIAL Y DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍAN DE LA AV. CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SE MOJARA Y LA DOCUMENTAL QUEDARA INDESCIFRABLE DEJANDO COMO CONSECUENCIA KILOS DE PAPEL ILEGIBLE. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, AL PRESENTARSE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESPECÍFICO EN EL EDIFICIO DE “SOLUCIONES” SE PERCATÓ QUE A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DE DÍAS ANTERIORES, EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN “SOLUCIONES” LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UBICADO EL ARCHIVO REFERIDO, SE ENCONTRABA INUNDADO Y EN MUY MALAS CONDICIONES A CAUSA DE LAS FILTRACIONES DEL AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO DE LA CORRIENTE DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍA DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SUFRIERA DIVERSOS DAÑOS GRAVES A CAUSA DEL AGUA ALOJADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN MENCIÓN. SE ENCONTRABA VULNERABLE A LOS FACTORES EXTRÍNSECOS QUE CAUSA EL DETERIORO DEL PAPEL Y LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES A LA APARICIÓN DE HONGOS, ONDULACIONES, DEFORMACIONES EN EL MISMO, POR LO QUE SE VERIFICÓ QUE LA DOCUMENTAL SE HALLABA DEGRADADA A CONSECUENCIA DE LA FILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE SE AGRAVO A CAUSA DE LA TEMPERATURA; POR DICHOS FACTORES SE GENERA LA APARICIÓN DE FOXING, MANCHAS DE HUMEDAD, ASÍ COMO LA OXIDACIÓN DE LA DOCUMENTAL EN CONSECUENCIA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONTIENEN LAS TINTAS EN COMBINACIÓN CON EL ÁCIDO SULFÚRICO QUE HAY EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONARON UNA REACCIÓN QUÍMICA LA CUAL AFECTA IRREMEDIABLEMENTE EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS, PROVOCANDO EL DESPRENDIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL PAPEL, POR LO QUE EXISTIERON



ALTERACIONES DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA DOCUMENTAL, POR HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA PLUVIAL Y CON EL AGUA SUCIA. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, AL PRESENTARSE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESPECÍFICO EN EL EDIFICIO DE "SOLUCIONES" SE PERCATÓ QUE A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DE DÍAS ANTERIORES, EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN "SOLUCIONES" LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UBICADO EL ARCHIVO REFERIDO, SE ENCONTRABA INUNDADO Y EN MUY MALAS CONDICIONES A CAUSA DE LAS FILTRACIONES DEL AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO DE LA CORRIENTE DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍA DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SUFRIERA DIVERSOS DAÑOS GRAVES A CAUSA DEL AGUA ALOJADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN MENCIÓN. SE ENCONTRABA VULNERABLE A LOS FACTORES EXTRÍNSECOS QUE CAUSA EL DETERIORO DEL PAPEL Y LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES A LA APARICIÓN DE HONGOS, ONDULACIONES, DEFORMACIONES EN EL MISMO, POR LO QUE SE VERIFICÓ QUE LA DOCUMENTAL SE HALLABA DEGRADADA A CONSECUENCIA DE LA FILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE SE AGRAVO A CAUSA DE LA TEMPERATURA; POR DICHS FACTORES SE GENERA LA APARICIÓN DE FOXING, MANCHAS DE HUMEDAD, ASÍ COMO LA OXIDACIÓN DE LA DOCUMENTAL EN CONSECUENCIA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONTIENEN LAS TINTAS EN COMBINACIÓN CON EL ÁCIDO SULFÚRICO QUE HAY EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONARON UNA REACCIÓN QUÍMICA LA CUAL AFECTA IRREMEDIABLEMENTE EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS, PROVOCANDO EL DESPRENDIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL PAPEL, POR LO QUE EXISTIERON ALTERACIONES DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA DOCUMENTAL, POR HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA PLUVIAL Y CON EL AGUA SUCIA. ASÍ MISMO EN FECHA, 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE REALIZO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **"OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/041/2018, DGDD/042/2018, DGDD/043/2018, DGDD/044/2018, DGDD/045/2018, DGDD/046/2018, DGDD/047/2018, DGDD/048/2018, DGDD/049/2018, DGDD/050/2018, DGDD/051/2018, DGDD/052/2018, DGDD/053/2018, DGDD/054/2018, DGDD/055/2018, DGDD/056/2018, DGDD/057/2018, DGDD/058/2018, DGDD/059/2018, DGDD/060/2018"**, EN EL ARCHIVO EXISTENTE Y EN LA DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA SIN ENCONTRAR LOS OFICIOS EN MENCIÓN YA QUE AHORA FORMAN PARTE DE RESIDUOS DE DESECHO DE PAPEL ILEGIBLE. COMO SE HACE CONSTAR EN LA ACTA EN MENCIÓN. DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA, SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA. -----

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL







-----**ACUERDO 011/2021-E5**-----

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE **EL RECURSO DE REVISIÓN IP. 741/2020** Y DESPUES DE HABER ANALIZADO LA MOTIVACION CON LA CUAL SUSTENTA LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA DE LA MISMA, CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LOS: "OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/041/2018, DGDD/042/2018, DGDD/043/2018, DGDD/044/2018, DGDD/045/2018, DGDD/046/2018, DGDD/047/2018, DGDD/048/2018, DGDD/049/2018, DGDD/050/2018, DGDD/051/2018, DGDD/052/2018, DGDD/053/2018, DGDD/054/2018, DGDD/055/2018, DGDD/056/2018, DGDD/057/2018, DGDD/058/2018, DGDD/059/2018, DGDD/060/2018."** CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUIEN INDICÓ QUE DICHA ABSTENCIÓN SE REALIZABA EN VIRTUD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA VISTA A CONTRALORIA REALIZADA POR ESTE H. COMITÉ. -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*











**DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE PROCEDE AL ANÁLISIS Y CLASIFIQUE DE MANERA PARCIAL LA INFORMACIÓN COMO **RESERVADA** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 0419000021621, EN LAS QUE SE REQUIERE LO SIGUIENTE: “LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL Y SUS MODIFICATORIOS SEGUNDO Y TERCERO DEL AÑO 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021; CONVENIO EXTRAMUROS POLICÍA AUXILIAR Y SU MODIFICATORIO 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021; CONVENIO INTRAMUROS POLICÍA AUXILIAR 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021”.**-----

EN ESTE SENTIDO EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO ABJ/DGA/DF/CBG/107/2021, SE CLASIFIQUE DE MANERA PARCIAL COMO **RESERVADA** DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL Y SUS MODIFICATORIOS SEGUNDO Y TERCERO DEL AÑO 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021; CONVENIO EXTRAMUROS POLICÍA AUXILIAR Y SU MODIFICATORIO 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021; CONVENIO INTRAMUROS POLICÍA AUXILIAR 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 170, 171, 175 Y ARTÍCULO 183 FRACCIÓN I Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS.-----

*POR LO QUE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 173 Y 174 DE LA LEY EN MATERIA, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE PRUEBA DE DAÑO:*

**LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL**, TODA VEZ EL INTERÉS QUE SE BUSCA PROTEGER CON LA PRESENTE PRUEBA DE DAÑO, VERSA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, PRIMERO, AL PONER EN RIESGO LA VIDA, QUE SE TRATA DEL BIEN JURÍDICO DE MAYOR TUTELA Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.-----

LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS MULTICITADOS **CONVENIOS** PODRÍA VULNERAR LA SEGURIDAD QUE OFRECEN LAS CORPORACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO. -----

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE TANTO LA POLICÍA AUXILIAR COMO LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL POR SU NATURALEZA Y ACTIVIDADES VINCULADAS DIRECTAMENTE CON LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS TERCERO, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, INCISO A), 52 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE LAS SEÑALAN COMO POLICÍA COMPLEMENTARIA QUE PROPORCIONA SERVICIOS DE CUSTODIA, VIGILANCIA, GUARDIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, VALORES E INMUEBLES A DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANOS



AUTÓNOMOS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, MEDIANTE EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN.-----  
POR LO TANTO, Y TODA VEZ QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, PREVENIR Y COLABORAR CON LA INVESTIGACIÓN, LA PERSECUCIÓN DE DELITOS Y AUXILIAR A LA POBLACIÓN EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES, ES PRIMORDIAL PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS DATOS QUE PODRÍAN PONER EN RIESGO SU ESTABILIDAD O LA HAGAN VULNERABLE. -----

**EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA,** AL PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS **CONVENIOS...** SOLICITADOS EN SU REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, SE VULNERARÍA EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO, ASÍ COMO LA CONFIDENCIALIDAD QUE, COMO CORPORACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE DEBE PARA QUIENES CONTRATA LOS SERVICIOS DE ESAS INSTITUCIONES. --- EN ESE SENTIDO, EL DAÑO QUE PUEDE PRODUCIRSE AFECTA DIRECTAMENTE A LA ESTABILIDAD DEL ORDEN PÚBLICO, LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, LA PREVENCIÓN Y LA COLABORACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE DELITOS Y EL AUXILIO A LA POBLACIÓN EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES.-----

YA QUE LA MISMA QUE PUEDE TENER UN USO INDEBIDO POR PARTICULARES, SIENDO QUE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE EL CONTAR CON ESTOS SERVICIOS, ES LA CONFIDENCIALIDAD EN EL USO DE LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE VULNERA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, ASIMISMO, AL DIFUNDIR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHAS BASES, SE ESTARÍA PONIENDO EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD Y/O SALUD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO O VISITANDO DICHAS INSTALACIONES, RAZÓN POR LA CUAL, SE SOLICITA LA **RESERVA PARCIAL** DE LOS CITADOS DOCUMENTOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE SUJETO OBLIGADO CUENTA CON FUNCIONES SUSTANTIVAS, SE ACTUALIZAN DOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 183, FRACCIONES I Y III DE LA MULTICITADA LEY DE TRANSPARENCIA:-----

*"ARTÍCULO 183. COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN:*

*I. PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA;*

*...*

*III. OBSTRUYA LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS;*

*..." (SIC)*

FINALMENTE LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO, TODA VEZ QUE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN **SERÁ PARCIAL**, YA QUE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD PÚBLICA Y POSIBLEMENTE HASTA LA VIDA, NO SÓLO DE LA CIUDADANÍA, SINO TAMBIÉN DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE



PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ MISMO, LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS PODRÍA VERSE AFECTADA Y DEJAR DE SER EFICAZ Y EFICIENTE, LO QUE DE IGUAL FORMA PONDRÍAN EN RIESGO LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS.---

ASÍ MISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEBE SER PREPONDERANTE Y QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN REGIR SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, TAMBIÉN LO ES, QUE EXISTE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA SUJETA A ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS POR LA LEY Y QUE TEMPORALMENTE SE MANTIENE RESTRINGIDA SU PUBLICACIÓN, COMO ES EL CASO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN ESE ENTENDIDO Y TODA VEZ QUE LA MISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR Y LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL RADICA EN PROPORCIONAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO COADYUVAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE PRESERVAR EL ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA, SE DEBERÁ SALVAGUARDAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONTINUAR CON EL BUEN DESEMPEÑO DE FUNCIONES.-----

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDÍA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZÁN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFIQUE DE MANERA PARCIAL COMO **RESERVADA, DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL Y SUS MODICATORIOS SEGUNDO Y TERCERO DEL AÑO 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021; CONVENIO EXTRAMUROS POLICÍA AUXILIAR Y SU MOFICATORIO 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021; CONVENIO INTRAMUROS POLICÍA AUXILIAR 2020, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021, QUE SIRVE PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 0419000021621.**-----











**DÉCIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES-----**

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CIERRE DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.-----**

**EL PRESIDENTE EDUARDO PÉREZ ROMERO INTERVIENE PARA SEÑALAR QUE NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS, SE DA POR TERMINADA Y CONCLUIDA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, NO SIN ANTES AGRADECERLES A TODOS LOS PRESENTES POR SU PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES.-----**

**FIRMAN AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CELEBRARÓN LA PRESENTE SESIÓN**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <hr/> <p style="text-align: center;"><b>LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO.</b> TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MIEMBRO DE COMITÉ</b></p>  <hr/> <p style="text-align: center;"><b>VICTOR MANUEL MENDOZA ACEVEDO</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>
<p style="text-align: center;"><b>MIEMBRO DE COMITE</b></p>  <hr/> <p style="text-align: center;"><b>C.P. ÓSCAR PÉREZ PEÑA.</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITADO PERMANENTE</b></p>  <hr/> <p style="text-align: center;"><b>LIC. OMAR ALBERTO HERNÁNDEZ TAPIA.</b> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.</p>





**INVITADO PERMANENTE**

---

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO FRANCO  
CARMONA.**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO